

Control y Seguimiento de Observaciones
Número del Oficio: PL-02-08/ 1489 /2023
Asunto: Se notifica el Informe General Ejecutivo
del Municipio de El Salvador, Zacatecas, ejercicio fiscal 2021.
Guadalupe, Zac., a 11 de abril de 2023.

H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR, ZACATECAS.
Presente

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 párrafos primero y tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, hago de su conocimiento que derivado de la revisión a la **Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021**, esta Auditoría Superior con base en las observaciones determinadas en el Informe Individual, promovió las acciones y recomendaciones resultantes a las Entidades Fiscalizadas para que dentro del plazo de 20 días hábiles presentaran la documentación que consideraran pertinente e idónea para solventar las observaciones notificadas.

Al respecto, le informo que, una vez concluido el plazo de la solventación, esta Entidad Fiscalizadora realizó el análisis de la documentación exhibida y en base a ello, remito a Usted el **Informe General Ejecutivo del Municipio de El Salvador, Zacatecas, y 06 Anexos**, mismos que se adjuntan al presente y que consignan el resultado definitivo de la revisión.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración respetuosa.

ATENTAMENTE
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN

c.c.p. Minutario de Archivo en Trámite

L. HLAAL AHRI/CPASB/L'MPM



*Recibido para el presidente
24/4/23*

Fecha de Autorización: 25 / 05 / 2022